



EXTRACTO de la Orden ECD/ /2017, de 21 de julio, por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2017.

BDNS (Identif.): 356920.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya url es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiarios:

Podrán solicitar estas subvenciones las empresas de producción y difusión musical (solistas, grupos musicales, salas de conciertos de gestión privada, y otras relacionadas con la gestión de la música) con domicilio en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad y estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los siguientes epígrafes profesionales o empresariales:

Actividades profesionales relacionadas con la música: Epígrafes 031, 032, 033, 039.

Actividades empresariales. Servicios recreativos y culturales: Epígrafes 9651, 9654, 9691.

Actividades empresariales. Agencia de colocación de artistas: Epígrafe 983.

Segundo.— Finalidad:

La realización de actividades de producción y difusión vinculadas a la música en las siguientes modalidades: Producción, giras y actuaciones fuera de Aragón, distribución y difusión, y programación musical en salas de gestión privada, por un periodo no inferior a seis meses.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada por ECD/763/2017, de 31 de mayo.

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es 175.000 €, que se reparten en cuatro modalidades:

Producción: 25.000 €.

Giras y actuaciones fuera de Aragón: 40.000 €.

Distribución y difusión: 50.000 €.

Programación musical en salas de gestión privada: 60.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación.

Diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2017.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.